

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1 4 4 5

CONCON,

23 JUL 2019

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS: Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 27.12.18 que aprueba presupuesto para el año 2019, Ord. N° 1343 de fecha 12.07.19 de DIDECO , Certificado de Disponibilidad N° 226 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de agosto del 2019 al 31 de diciembre del 2019 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario para prestar servicios como profesor en la Orquesta Infantil de Cuerdas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	FUNCION	HORAS	MONTO	FECHA DE EVENTOS
				HORAS		
1	DANIEL ANTONIO ALTAMIRANO OLMEDO	[REDACTED]	PROFESOR DE CONTRABAJO	1 HORAS SEMANAL	\$ 49.260	01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

2. **CONSIDÉRESE** el contrato y la declaración Jurada que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMA CULTURALES, SUB PROGRAMA ORQUESTA DE CUERDAS INFANTIL DE CONCON".

4.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VAF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- Registro SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado